

Kontsumitzaileen Laia Elkartea

Erregistro zk.: AS/G/23795/2021

Eraketa-data: 04/11/2020

Inskripzio-data: 30/07/2021

Helbidea: Pasaje de Iruresoro 2-4

Udalerrria: Donostia / San Sebastián

PK: 20020

Lurraldea: Gipuzkoa

Sailkapena: Sozio- Ekonomikoak

Xedea: Arlokako Sustapenekoak (Nekazaritza-Taldeak)

Promover por todos los medios a su alcance la educación del consumidor !I el usuario, de modo que sea capaz IJ esté preparado desde la infancia !J la juventud para actuar como consumidor lúcido al efectuar la elección entre los bienes !I servicios, públicos !I privados con pleno conocimiento de sus deberes, derechos y responsabilidades. 2 Difundir y defender los derechos de los consumidores !I usuarios, en cuanto son personas que compran o utilizan bienes para su uso individual, familiar o ----- ----- - colectivo !I resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor o usuario. 3 Kontsumitzaileen /...aia Elkartea orientará su acción a la constante mejora cualitativa de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios, especialmente de los menos dotados social, cultural 'f económicoamente. q Kontsumitzaileen I.aia Elkartea se esforzará por revindicar el reconocimiento en la ley y el pleno ejercicio en la práctica de estas cinco categorías de derechos: a) El derecho a la protección eficaz. contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud y la seguridad de Jos consumidores y usuarios; b) El derecho a la protección eficaz contra Jos riesgos capaces de incidir en sus intereses económicos; c) El derecho a la asistencia, el asesoramiento y la reparación de daños sufridos por los consumidores y usuarios tanto por bienes y servicios ' públicos como privados; d) El derecho a la información !I a la educación; e) El derecho a la audiencia, la consulta, la representación y a Ja participación de los consumidores y usuarios en la elaboración de las decisiones que les conciernen; F) El derecho a participar en la gestión pública de bienes y servicios en cuanto a la calidad de los mismos como a la transparencia en la gestión. \ 5 Colaborar, a todos los niveles, con los organismos oficiales del Estado y de las ~ restantes fildministraciones Públicas, haciéndoles llegar estudios, sugerencias, _j:... iniciativas y propuestas, ruegos y reclamaciones de todas clases procedentes de la propia Organización y de sus afiliados y servir de cauce ante éstos de cuantas informaciones, orientaciones !J decisiones emanen de las mismas que interesen a los consumidores y usuarios. Kontsumitzaileen I.aia E/kartea asume responsablemente el deber de representar a sus afiliados así como los intereses generales de los consumidores, ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales de cualquier grado y jurisdicción y ante cualquier entidad particular que tenga relación con el consumo. 6 E'stablecer contacto !I diálogo con los interlocutores económicos de la producción, el comercio y los servicios y cooperar con ellos, asistida de un espíritu de solidaridad social, en el entendimiento y coordinación entre los diversos escalones, y en la búsqueda del bien común general, al que todos deben subordinar sus intereses y aspiraciones. 7 qercitar cuantas acciones otorgue y permita el ordenamiento jurídico vigente !I oponerse por todos los procedimientos !J medios legales a todos Jos actos !I conductas constitutivos de fraude, especulación ilícita, y a los abusos, excesos, desviaciones !I maniobras antisociales que perjudiquen al consumidor y usuario, recorriendo en todos los trámites Jos procedimientos administrativos, 9ubernativos !I judiciales necesarios para el restablecimiento del Derecho, la Justicia y la E'quidad. 8 fUcanz.ar progresivamente, por medio de constantes y sucesivas reformas, solicitados de los Poderes Públicos, Ja revisión de nuestro ordenamiento legal y administrativo de modo que responda con plena adecuación a los nuevos problemas !I situaciones creados en la sociedad actual, que no pueden ser resueltos por las formulaciones tradicionales y hacen necesaria la formación y desarrollo de un Derecho del consumo. 9 Obtener la igualdad de oportunidades y de trato, audiencia y participación en ~ todos los planos y materiales, con la producción, el comercio !I los servicios, ',\~ concediendo a los consumidores !I usuarios, conforme a la Justicia y la E'quidad, ,\~ 1 \ idéntica representación, iguales medios técnicos !I económicos y las mismas facilidades de cualquier clase. ~ 10 Combatir la publicidad mentirosa, engañosa o antisocial y cooperar a la función informativa que la publicidad

Erregistroan egun jasota dauden datuak 2023/12/30

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da

cumple. Combatir la falta de transparencia en la gestión administrativa de servicios públicos así como toda forma de corrupción pública o privada que afecte a servicios públicos de energía, comunicaciones, sanidad, educación, seguridad, justicia y obras públicas de infraestructuras. 71 Impulsar, favorecer y cooperar a una mejor información al consumidor y recabar de la administración de los productores el cumplimiento de adecuadas medidas y normas sobre etiquetaje informativo y marcas de calidad y contribuir al desarrollo de los ensayos comparativos, realizados de acuerdo con los criterios que se siguen en los países más desarrollados. 72 Facilitar a los medios de comunicación social información acerca de los hechos de la vida de interés general que afectan a los consumidores y usuarios españoles. 73 Reivindicar en su favor el derecho a ser parte ante cualquier jurisdicción y administración, en toda clase de procedimientos administrativos y judiciales en que esté en juego un interés de carácter general de los consumidores y usuarios y en aquellos otros que sea demasiado difícil o imposible la acción del consumidor individual. 74 Asesorar y prestar asistencia a sus afiliados en orden a la contratación y a la utilización de los servicios públicos y de los que prestan las empresas explotadoras de servicios de interés general en régimen de monopolio y representarlos incluso en los respectivos órganos de gobierno, de acuerdo con las leyes y con los usos de comercio y prácticas mercantiles. 75 Cualesquiera otros fines u objetivos que afecten directa o indirectamente a los derechos e intereses de los consumidores y usuarios españoles, empleando siempre los medios que permita y conceda la legalidad vigente. 76 Administrar los propios recursos, patrimoniales y presupuestarios, y su aplicación a los fines y actividades de la asociación, gozando de la autonomía patrimonial necesaria para el ejercicio de sus funciones. 77 Obtener y administrar correctamente cuantas ayudas puedan corresponder a la propia asociación. 78 Promover la plena ocupación de sus asociados profesionales mediante la creación de una cooperativa de Servicios Profesionales Sin Animo de Lucro de Iniciativa Social. 79 Promover formación en habilidades sociales, Resolución de Conflictos, Trabajo Cooperativo y gestión democrática de sistemas humanos a nivel individual y colectivo. 80 Organizar actividades de carácter asistencia/ o de finalidad cultural y de formación continua o de iniciación profesional en beneficio de sus asociados. 81 Mantener el contacto profesional entre sus asociados, fomentando el nivel de superación y mejora profesional, facilitando los medios formativos necesarios para tal fin, propios o por acuerdos con otros Organismos o Instituciones. 82 Servir de vehículo y gestor de las acciones necesarias para vincular a sus asociados con cuantas instituciones oficiales, de la administración o académicas, puedan contribuir a mejorar la formación y las relaciones de la propia asociación y sus asociados. 83 Organizar, realizar y/o patrocinar cursos, seminarios, estudios, investigaciones, publicaciones y cualquier otra actividad similar que contribuya a los objetivos aquí descritos para la asociación. 84 Colaborar y asesorar a las autoridades académicas y docentes en la confección de planes de estudio y cuantas otras actividades se puedan considerar tendentes a mejorar la preparación profesional de los futuros titulados y profesionales de la Ylediación, arbitraje y Terapia en las áreas objeto de la actividad de la asociación. 85 Intercambiar información y documentación con centros docentes y/o asociaciones de similar índole, profesional, académica o empresarial, nacionales o extranjeras, que pueda ser útil a los fines y objetivos de esta asociación. 86 Cualesquiera otras actividades que puedan ser necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la asociación que pueden ser propuestas por la Junta Directiva o por el 70% de los asociados, representando al menos dos Secciones de la asociación, debiendo ser aprobada por la Asamblea General de Socios por la mayoría de los asistentes.

Erregistroan egun jasota dauden datuak 2023/12/30

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da



Erregistroan egun jasota dauden datuak 2023/12/30

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da